

M9010



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2020 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 21 de agosto de 2020, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien presidió la sesión, y de los Consejeros Juan Pablo González Rodríguez, Roberto Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Sebastián Milos Montes, Rodrigo Barrientos Nunes, René Calderón Hermosilla, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Carlos Cabezas Rocuant, Gerardo Salazar Maureira, Andrés Rodríguez Spoerer y la consejera Clara Parra Moreno. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou y Elena Zeiss, además de las abogadas y abogados del Departamento Jurídico Carmen Paz Alvarado, Rebeca Valenzuela Soto, María Josefina Hernandez y Nicolás Córdova Dinamarca.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones Acta de la Sesión ordinaria N° 06/2020;**
- 2. Presupuesto disponible Fondo de la Música;**
- 3. Incompatibilidades consejeros;**
- 4. Premio Nacional de Artes Musicales;**
- 5. Varios.**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros

#### **1. Observaciones Acta de la Sesión ordinaria N° 06/2020**

No hay comentarios.

#### **2. Presupuesto disponible Fondo de la Música**

La Secretaría expone a los consejeros presentes que el presupuesto 2020 disponible a la fecha para el financiamiento de proyectos asciende a la suma de \$495.000.000.-. De dicha suma, la Secretaría propone a los consejeros presentes destinar un monto de \$100.015.563.- para el financiamiento de todos los proyectos en lista de espera en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Circulación y Creación Artística, lo que se traduce en el financiamiento de 42 proyectos de la Región Metropolitana y 42 proyectos correspondientes a regiones

distintas a la Metropolitana. Asimismo, la Secretaría propone a los consejeros presentes destinar la suma de \$394.984.437.- para el financiamiento de proyectos en lista de espera en la Convocatoria 2020 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente al Programa de Apoyo a Orquestas Clásicas Profesionales - doctas y no doctas-. Los consejeros debaten la propuesta. Se debate sobre el origen de dichos fondos y la Secretaría entrega el desglose de su origen. Asimismo, la Secretaría solicita a los consejeros presentes dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 08/2019 del 27 de septiembre de 2019, relativo al financiamiento de la actividad *Rockódromo Industria*, ya que dicha actividad debido a la contingencia no se realizará, la cual se llevaba a cabo en el marco del Festival Rockódromo 2020, pasando estos montos a integrar la suma total disponible para redistribución. Los consejeros debaten la propuesta y proceden a votar.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 08/2019 del 27 de septiembre de 2019, relativo al financiamiento de la actividad *Rockódromo Industria*, en el marco del Festival Rockódromo 2020. Asimismo, por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda destinar la suma de \$495.000.000.- para el financiamiento de proyectos en lista de espera en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Circulación y Creación Artística y el financiamiento de proyectos en listas de espera en la Convocatoria 2020 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente al Programa de Apoyo a Orquestas Clásicas Profesionales - doctas y no doctas-, de acuerdo al desglose indicado.

### **3. Incompatibilidades consejeros**

Carmen Paz Alvarado, Jefa del Departamento Jurídico, expone a los consejeros presentes material relativo a normas de probidad e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Terminada la exposición los consejeros debaten y formulan preguntas. El consejero Barrientos solicita que al ingresar un integrante nuevo al Consejo, se le exponga sobre las incompatibilidades y normas de probidad correspondientes.

### **4. Premio Nacional de Artes Musicales**

Según lo debatido en la pasada sesión ordinaria N° 06/2020, se retoma la discusión sobre la entrega del Premio Nacional de Artes Musicales, la composición del jurado y la necesidad de definir los géneros musicales que se premiarán. Se crea un comité para redactar la comunicación dirigida al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, formado por los consejeros González, Aranda, Rodríguez, Vera y la consejera Parra.

### **5. Varios.**

- El consejero Rojas inicia debate sobre carta publicada en el diario El Mostrador en la que se habría expuesto supuestas malas prácticas del Consejo de fomento de la Música Nacional. El Subsecretario de las Culturas y las Arte interviene señalando que se levantará información técnica necesaria para dar respuesta a lo expuesto en la carta. Los consejeros debaten extensamente.

- Se informa la renuncia del consejero Pérez y se debate sobre la posibilidad de que los consejeros que dejan el cargo introduzcan a los consejeros que los reemplacen. El consejero Rodríguez sugiere que quien reemplace al consejero Pérez, sea una mujer, propuesta que el Consejero Cabezas y la Consejera Parra también apoyan. El consejero Barrientos también propone entregar un galvano a los consejeros que se van para agradecer la participación.
- El Subsecretario informa sobre el proyecto de eliminación de patentes de música en vivo y los consejeros debaten al respecto.

Siendo las 16:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
Subsecretario de las Culturas y las Artes

**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

**JUAN PABLO GONZALEZ  
RODRÍGUEZ**

**ROBERTO ROJAS PÉREZ**

<b>PABLO ARANDA ROJAS</b>		<b>SEBASTIÁN MILOS MONTES</b>
---------------------------	--	-------------------------------

<b>RODRIGO BARRIENTOS NUNES</b>		<b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b>
---------------------------------	--	---------------------------------

<b>ALEJANDRO VERA AGUILERA</b>		<b>CARLOS VALDIVIA VALDIVIA</b>
--------------------------------	--	---------------------------------

<b>CARLOS CABEZAS ROCUANT</b>		<b>GERARDO SALAZAR MAUREIRA</b>
-------------------------------	--	---------------------------------

<b>ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER</b>		<b>CLARA PARRA MORENO</b>
---------------------------------	--	---------------------------